



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPULSAR LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DE LA CAPILLA DE LA MISERICORDIA Y CONVERTIRLA EN UN ESPACIO MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la década de 1380 la devota Sancha Díaz donó testamentariamente una casa y un lagar ubicados en lo que hoy conocemos como Plaza de San Cristóbal. Este inmueble pasó a ser un albergue y hospital de peregrinos.

Doscientos años después, en 1581, con Felipe II, desapareció como hospital y fue transformado en ermita de la Misericordia, estando gobernado por la Cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia.

A partir de entonces, comenzó a dar atención a los condenados a muerte hasta que en el siglo XX el Obispado cedió la instalación a la Unión Ferroviaria y Obrera para la celebración de actos culturales. Su último uso conocido a partir de 1970 fue el de imprenta.

Este bien patrimonial catalogado y protegido por el Plan General de Ordenación Urbana de nuestra ciudad ocupa un deshonoroso puesto en la Lista Roja de patrimonio de la asociación Hispania Nostra desde febrero de 2014. El pasado año, este edificio debía haber pasado la correspondiente Inspección Técnica de Edificios (ITE), habiendo sido la propiedad requerida el pasado mes de mayo para su presentación en el plazo de tres meses.

La Ley 12/2022, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León establece en su artículo 24 el deber de conservación de los propietarios sobre bienes

integrantes del Patrimonio Cultural. Igualmente, se insta a los poderes públicos a garantizar la conservación y protección del patrimonio.

En ese mismo artículo, la ley invita a que si los propietarios no realizan las actuaciones de conservación necesarias las administraciones competentes puedan ejecutarlas de manera subsidiaria.

En el artículo 29 del citado texto, la norma va un paso más allá y posibilita que ante el incumplimiento de las obligaciones de protección y conservación, los bienes puedan ser sometidos a una expropiación forzosa por causa de interés social.

Por tanto, el Ayuntamiento de Salamanca dispone de mecanismos legales para garantizar la conservación del Patrimonio Cultural de la ciudad. En el caso que nos ocupa, los problemas de conservación se prologan más allá de una década y son varios los requerimientos de este Ayuntamiento a la propiedad para mejorar la conservación de este bien.

Dada la falta de uso del inmueble, que está desacralizado, y la no contestación a los requerimientos municipales, parece razonable impulsar un acuerdo con la propiedad para recuperar el bien patrimonial y que pase a ser un espacio de participación y cultura a disposición de la ciudadanía y los colectivos vecinales.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Iniciar conversaciones con la propiedad de la Capilla de la Misericordia para que, antes de final de este año 2023, presente un proyecto de rehabilitación y dotación de usos para el monumento, incluyendo la posibilidad de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Salamanca que facilite su restauración y pueda ser disfrutada por los salmantinos y las salmantinas.
2. En caso de que la propiedad del inmueble no presente un proyecto con la finalidad mencionada en el punto anterior o no exista voluntad para llegar a un acuerdo, de forma que continúe la situación de incumplir con la obligación de conservación del bien, impulsar desde el Ayuntamiento todos los mecanismos a su disposición para garantizar la obligación legal de conservación del bien que se determina la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y demás normativa que la desarrolla en nuestra región;

Moción al Pleno



PSOE

persiguiendo también que este bien salga de la Lista Roja de Hispania Nostra.

En Salamanca, a 4 de septiembre de 2023

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista